

México, D.F., a 18 de agosto de 2014

CIRCULAR No. 65

**CC. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALOR GENERAL,
ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE DIRECCIÓN
EJECUTIVA Y DE UNIDADES TÉCNICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, apartado IV.4, relativo a los Criterios y Lineamientos para la Elaboración e Integración del Programa Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto 2015, en los que se establecen los servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, y con la finalidad de estar en condiciones de atender los requerimientos referentes a la realización de trámites ante el INDAUTOR, IMPI y Servicios Notariales, les solicito se sirvan remitir a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), sus necesidades con base en lo siguiente:

CONCEPTO	SERVICIO O TRÁMITE
Fedatarios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Poderes. ❖ Expedición de Testimonios Notariales. ❖ Fe de Hechos o Notificaciones. ❖ Copias Certificadas.
Trámites que se llevarán a cabo ante: El Instituto Nacional del Derecho de Autor. (INDAUTOR)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Números ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro). ❖ Números ISSN (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas). ❖ Certificados de Derechos de Autor. ❖ Registro de Convenios de edición y contratos de cesión de derechos patrimoniales. ❖ Registro de obras, por ejemplo: libros, programas informáticos, diseños gráficos, entre otros. ❖ Renovaciones de certificados de uso al título exclusivo, etc. ❖ Registro de patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños industriales.
El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (IMPI).	

Lo anterior, con el objeto de que la UTAJ cuente con los elementos necesarios para evaluar sus requerimientos y sean incorporados en la propuesta de dicha área jurídica en el Anteproyecto de Presupuesto 2015. No omito mencionar que se deberá considerar la calendarización y la justificación, considerando las actividades ordinarias, de proceso electoral y para la consulta del presupuesto participativo 2015, solicitando el envío de la información a más tardar, el 21 de agosto del año en curso.

ATENTAMENTE


Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo